

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

33739 *Extracto de la Resolución 6 de junio de 2018, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se convocan becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior.*

BDNS(Identif.):403397

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios.

Ciudadanos de nacionalidad española, la de un Estado miembro de la Unión Europea o la de un país signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en posesión del título de Grado o Licenciado en Ciencias Químicas, Biológicas, Farmacia, Veterinaria, Física, Ingenierías o cualquier otra titulación universitaria superior relacionada con las ciencias experimentales.

Segundo. Objeto.

La finalidad de las becas es promover la formación y el perfeccionamiento técnico-profesional de titulados universitarios superiores, en materia de control analítico de calidad de productos agroalimentarios e industriales, para facilitar así su incorporación al mercado laboral.

Tercero. Bases Regulatoras.

La Orden EIC/328/2017, de 30 de marzo ("BOE" número 87, de 12 de abril) establece las bases reguladoras de la concesión de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior.

Las bases reguladoras se encuentran a su vez en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad, Secretaría de Estado de Comercio, Área de Comercio Exterior, en la siguiente dirección: <http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/becas-y-premios/Paginas/becas-control.aspx>

Cuarto: Cuantía.

Las becas tendrán una duración máxima de dos años, a contar desde la incorporación de los becarios tras la notificación de la resolución de su concesión.

Cada beca estará dotada con una cantidad máxima de 14.819,52 euros anuales brutos, siendo la asignación mensual de 1.234,96 euros brutos.

Quinto. Plazo de Presentación de solicitudes.

El plazo será de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Documentación de la que consta la solicitud.

Toda la información relativa a la documentación a aportar, se especifica la Resolución de junio de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se

convocan becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior, que se puede encontrar en en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, o en la siguiente dirección: <http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/becas-y-premios/Paginas/becas-control.aspx>

Madrid, 6 de junio de 2018.- La Secretaria de Estado de Comercio, P.D. El Director General de Política Comercial Y Competitividad, Orden ITC/371/2011, de 24 de febrero, Antonio García Rebollar.

ID: A180041507-1